

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 013/2023.

Referencia:

“Informe de Auditoría Operacional a la Alimentación Complementaria Escolar área concentrada del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua”

Periodo auditado:

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Objetivo:

Emitir un pronunciamiento de manera conjunta sobre el grado de Eficacia y Eficiencia sobre la distribución de la “Provisión Alimentación Complementaria Escolar área Concentrada del Municipio de Llalagua, gestión 2023”.

Objeto

El examen comprenderá el análisis de:

La Minuta de Contrato por Excepción LP/N° 04/2023 COD. INT. 1599689 y los documentos que forman parte del contrato, entendiéndose como tales las solicitudes de inicio de proceso de contratación, certificación presupuestaria, inscripción en el POA, PAC, Especificaciones Técnicas, Documento Base de Contratación, Autorización del Inicio del Proceso de Contratación, Informes de la Comisión de Calificación, Resolución de Adjudicación.

Registros de Ejecución de Gastos correspondientes al pago de las planillas de avance del servicio y su documentación de respaldo, como ser; planillas de avance de la cancelación Alimentación Complementaria Escolar, Área Concentrada, gestión 2023 del Municipio de Llalagua, Cronograma de Entregas de la Alimentación Complementaria Escolar, Informes del Supervisor de la Entrega de la Alimentación Complementaria, y otra documentación relacionada estrechamente con la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar, Área Concentrada, gestión 2023 del Municipio de Llalagua, por su parte, forman parte del análisis los registros de ejecución de recursos correspondientes al descuento del anticipo y las retenciones del 7% a objeto de garantía de cumplimiento de contrato.

Estadísticas proporcionadas por la Dirección Distrital de Educación Llalagua, como ser, el calendario escolar, total de Unidades Educativas del Sistema Regular y Especial del Área

Concentrada del Municipio de Llallagua, Cantidad de Estudiantes por unidades educativas en diferentes fechas de acuerdo al SIE.

Resultados

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Establecimiento del indicador de medición de manera inadecuada.

Inexistencia de coordinación con el nivel central del estado y entidades territoriales autónomas respecto a la formulación, implementación y ejecución de planes programas y proyectos sobre Alimentación Complementaria Escolar

La Alimentación Complementaria Escolar del área concentrada gestión 2023, fue incorporado en el plan territorial de desarrollo integral (PTDI) de manera inoportuna.

Distribución de la alimentación complementaria escolar, no efectuado de manera permanente durante el calendario escolar.

Inadecuado establecimiento de calendario para la distribución y provisión de alimentos de acuerdo a la capacidad económica, temporalidad, etc

Control de calidad y sanidad de los alimentos destinados a la alimentación complementaria escolar no realizado de manera adecuada.

La entidad municipal no promovió el expendio de alimentos nutritivos, sanos y/o apropiados en puntos de venta de las unidades educativas.

Inexistencia de acciones de concientización y sensibilización sobre el consumo de alimentos sanos y nutritivos y/o apropiados.

Inexistencia de reglamento y manual de procedimientos para la provisión y distribución de la alimentación complementaria escolar.

Inexistencia de estudios de aceptabilidad de los alimentos destinados a la "A.C.E." que contemplen acciones correctivas que permita el aumento de niveles de satisfacción de los estudiantes.

Inexistencia de coordinación para tareas de control y supervisión entre la entidad municipal y las unidades educativas del área concentrada del municipio de Llallagua.

La entidad municipal no formulo políticas para el fortalecimiento de la alimentación complementaria escolar.

Inexistencia de un profesional nutricionista en el equipo técnico encargado de la distribución de la alimentación complementaria escolar:

Inexistencia de control de registro diario de asistencia de los estudiantes de las unidades educativas para el servicio de la alimentación complementaria escolar.

Inexistencia del libro de ordenes en calidad de original a objeto de control interno posterior, en resguardo y archivo en ambientes de la entidad municipal.

Inexistencia de seguimiento y evaluación a la acción de corto plazo provisión de alimentación complementaria escolar.

Distribución de productos del menú no acordes a las especificaciones técnicas.

Pronunciamiento

Con relación a la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar en el área concentrada del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, correspondiente a la gestión 2023, se pudo verificar a través de un análisis a la Documentación proporcionada por la Entidad Municipal (Contrato, Actas de Entrega de los productos a las Unidades Educativas, actas de recepción de los productos a distribuir, Diferentes Informes, Comprobantes de Contabilidad de las planillas de avance para la cancelación de la provisión del desayuno escolar, etc.), de la Dirección Distrital de Educación Municipio de Llalagua (informes, estadísticas y otra documentación relacionada con la presente auditoria operacional) que para la gestión 2023 se procedió con la licitación de la Empresa “**DISTRIBUIDORA JOSÉ MARÍA**”, quien se encargaría de la Distribución y Provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el área encentrada del Municipio de Llalagua.

A su vez considerando la inexistencia de criterios de medición establecidos por la Entidad Municipal tanto de Eficacia y Eficiencia, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Auditoría Interna los mismos fueron puestos en conocimiento por los ejecutivos de la Entidad, a su vez siendo esta una Auditoria Operacional y de acuerdo al objetivo mencionado arriba el pronunciamiento se realiza de la siguiente manera:

Eficacia:

$$\text{Cobertura de la distribución} = \frac{\text{Nº de estudiantes que recibieron la alimentación complementaria}}{\text{Nº total de estudiantes programados}} \times 100$$

Al respecto la Entidad Municipal según documentación y/o información proporcionada logro realizar la distribución a un número de **12.142,83** estudiantes durante la gestión 2023, y según el Plan Operativo Anual 2023 aprobado mediante Ley Municipal N° 372/2023 en fecha 08 de septiembre de 2023, se realizó la programación de la distribución a un total de **12.100** estudiantes para la gestión 2023, obteniendo como resultado de **100,35%** de

EFICACIA, una vez aplicado el criterio de medición elaborado por la Dirección de Auditoría Interna de Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

Eficacia:

$$\text{Frecuencia de la distribución} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de días en que se distribuyó la alimentación complementaria}}{\text{N}^\circ \text{ total de días del calendario escolar}} \times 100$$

La Entidad Municipal según documentación y/o información proporcionada programó realizar la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar **200 días**, vale decir la totalidad de días hábiles del calendario escolar en la gestión 2023, sin embargo la Entidad Municipal logro realizar la provisión del Desayuno Escolar de **152 días** hábiles del Calendario Escolar, aplicado el criterio de medición la Entidad Municipal logro Obtener un porcentaje de **76% de EFICACIA**, en cuanto a días programados y días distribuidos con la Alimentación Complementaria Escolar en el área concentrada del Municipio de Llalagua gestión 2023.

Eficacia: Cumplimiento del menú por producto:

$$\begin{aligned} &\% \text{ de eficacia en la distribución del producto A} \\ &= \frac{\text{N}^\circ \text{ de raciones distribuidas del Producto A}}{\text{N}^\circ \text{ de raciones programadas del Producto A validados}} \times 100 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} &\% \text{ de eficacia en la distribución del producto B} \\ &= \frac{\text{N}^\circ \text{ de raciones distribuidas del Producto B}}{\text{N}^\circ \text{ de raciones programadas del Producto B validados}} \times 100 \end{aligned}$$

Considerando que los Productos “**A y B**” fueron distribuidos los días lunes del calendario escolar, considerando también los **200 días** hábiles del calendario escolar de los cuales **39** fueron días lunes hábiles, La Entidad Municipal según documentación y/o información programo realizar la distribución de **471.900** raciones de cada producto, sin embargo la Entidad Municipal realizo la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar solo **152 días** hábiles, de los cuales solo **30** días fueron lunes, bajo este concepto y aplicado el criterio de Medición se obtuvo un porcentaje de **77.08% de EFICACIA** de cada Producto.

$$\begin{aligned} &\% \text{ de eficacia en la distribución del producto C} \\ &= \frac{\text{N}^\circ \text{ de raciones distribuidas del Producto C}}{\text{N}^\circ \text{ de raciones programadas del Producto C validados}} \times 100 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} &\% \text{ de eficacia en la distribución del producto D} \\ &= \frac{\text{N}^\circ \text{ de raciones distribuidas del Producto D}}{\text{N}^\circ \text{ de raciones programadas del Producto D validados}} \times 100 \end{aligned}$$

Considerando que los Productos “**C y D**” fueron distribuidos los días martes del calendario escolar, considerando también los **200 días** hábiles del calendario escolar de los cuales **40** fueron días martes hábiles, La Entidad Municipal según documentación y/o información programo realizar la distribución de **484.000** raciones de cada producto, sin embargo la Entidad Municipal realizo la distribución

de la Alimentación Complementaria Escolar solo **152 días** hábiles, de los cuales solo **31** días fueron martes, bajo este concepto y aplicado el criterio de Medición se obtuvo un porcentaje de **77.80%** de **EFICACIA** de cada Producto.

$$\% \text{ de eficacia en la distribución del producto E} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones distribuidas del Producto E}}{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones programadas del Producto E validados}} \times 100$$

Considerando que el Producto “E” fue distribuido los días miércoles del calendario escolar, considerando también los **200 días** hábiles del calendario escolar de los cuales **41** fueron días miércoles hábiles, La Entidad Municipal según documentación y/o información programo realizar la distribución de **496.100** raciones del producto E, sin embargo la Entidad Municipal realizo la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar solo **152 días** hábiles, de los cuales solo **31** días fueron miércoles, bajo este concepto y aplicado el criterio de Medición se obtuvo un porcentaje de **75.88%** de **EFICACIA** del Producto E.

$$\% \text{ de eficacia en la distribución del producto F} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones distribuidas del Producto F}}{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones programadas del Producto F validados}} \times 100$$

$$\% \text{ de eficacia en la distribución del producto G} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones distribuidas del Producto G}}{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones programadas del Producto G validados}} \times 100$$

Considerando que los Productos “F y G” fueron distribuidos los días jueves del calendario escolar, considerando también los **200 días** hábiles del calendario escolar de los cuales **40** fueron días jueves hábiles, La Entidad Municipal según documentación y/o información programo realizar la distribución de **484.000** raciones de cada producto, sin embargo la Entidad Municipal realizo la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar solo **152 días** hábiles, de los cuales solo **30** días fueron jueves, bajo este concepto y aplicado el criterio de Medición se obtuvo un porcentaje de **75.29%** de **EFICACIA** de cada Producto.

$$\% \text{ de eficacia en la distribución del producto H} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones distribuidas del Producto H}}{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones programadas del Producto H validados}} \times 100$$

$$\% \text{ de eficacia en la distribución del producto I} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones distribuidas del Producto I}}{\text{N}^{\circ} \text{ de raciones programadas del Producto I validados}} \times 100$$

Considerando que los Productos “H e I” fueron distribuidos los días viernes del calendario escolar, considerando también los **200 días** hábiles del calendario escolar de los cuales **40** fueron días viernes hábiles, La Entidad Municipal según documentación y/o información programo realizar la distribución de **484.000** raciones de cada producto, sin embargo la Entidad Municipal realizo la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar solo **152 días** hábiles, de los cuales solo **30** días fueron viernes, bajo este concepto y aplicado el criterio de Medición se obtuvo un porcentaje de **75.33%** de **EFICACIA** de cada Producto.

Cumplimiento del menú general

$$\% \text{ de eficacia en la distribución del producto en cumplimiento al menú} \\ = \frac{\Sigma \text{ de los N}^\circ \text{ de raciones distribuidas del Producto A, B, C, D, E, F, G, H, I}}{\Sigma \text{ de los N}^\circ \text{ de raciones programadas de los Producto A, B, C, D, E, F, G, H, I}} \times$$

Al respecto considerando la obtención de porcentajes de eficacia de cada Producto distribuido en el área concentrada de la gestión 2023 y aplicando el criterio de medición elaborado por la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua respecto al cumplimiento de la distribución del Menú se programó la distribución de un total de raciones de **4.012.835,27** durante los **200** días hábiles del calendario escolar sin embargo la Entidad Municipal logro la distribución del desayuno Escolar de **152 Días** hábiles por lo que en cuanto a raciones se logró la distribución de los mismos de **3.315.028,00** raciones obteniendo un porcentaje de **76.31%** de **EFICACIA**.

Eficacia:

$$\text{Ejecución financiera} = \frac{\text{Recursos Utilizados}}{\text{Recursos Programados}} \times 100$$

Al respecto la Entidad Municipal programo ejecutar en un inicio un presupuesto de **Bs. 4.682.740,00** sin embargo este sufrió una modificación de **Bs. (-462.910,50)** quedando un presupuesto vigente de **Bs. 4.219.829,50**, siendo que la Entidad Municipal logro una Ejecución de **Bs. 4.020.139,67** aplicado el criterio de medición la Entidad Municipal logro una obtención de ejecución en porcentaje del **95.27%** de **EFICACIA**, respecto al presupuesto programado y ejecutado para el programa Distribución y Provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el área concentrada del Municipio de Llallagua.

Eficiencia:

$$\text{Eficiencia en la Distribución de la A.C.E.} = \frac{\frac{\text{Recursos Utilizados}}{\Sigma \text{ de los N}^\circ \text{ de estudiantes a los que se distribuyo la A.C.E.}}}{\frac{\text{Recursos Programados}}{\Sigma \text{ de los N}^\circ \text{ de estudiantes a los que se programo la distribución de la A.C.E.}}} \times 100$$

Considerando que eficiencia es la optimización de los recursos que se disponen para el logro de objetivos a nivel de productos (bienes, servicios y/o normas), se elaboró el presente criterio de medición para demostrar cuan eficiente demostró ser la Entidad Municipal a la hora de realizar la Distribución y Provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el área concentrada del Municipio de Llallagua.

Por lo que ejecutada la presente Auditoria Operacional y la aplicación de procedimientos de Auditoria se verifico que la Entidad Municipal ejecuto recursos de **Bs. 4.020.139,67** que a su vez estos recursos lograron un alcance de distribución en cuanto a cantidad de **12.142,83** estudiantes, a su vez también considerando que los recursos vigentes y reprogramados por la Entidad Municipal para la gestión 2023 fueron de **4.219.829,50 Bs.** los cuales fueron previstos para la distribución del Desayuno Escolar para **12.100** estudiantes, que aplicado el Criterio de

Medición de Eficiencia la Entidad Municipal logro obtener un porcentaje de **94.93%** de **EFICIENCIA**, por lo que se considera que el programa distribución y provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el área concentrada del Municipio de Llallagua en la gestión 2023 se realizó de manera tanto **EFICAZ Y EFICIENTE** de manera conjunta.

A su vez emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados a la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar en el área concentrada del Municipio de Llallagua gestión 2023.

Se diseño y elaboraron informes respecto a la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar para la presente gestión tanto por parte del Supervisor y como también del Responsable de Educación a diferencia de la gestión 2022.

Se diseño y elaboro actas de recepción de los productos que fueron distribuidos como parte de la Alimentación Complementaria Escolar de acuerdo al menú establecido.

Se realizo la retención por concepto de multas al incumplimiento de provisión del Menú a distribuir por la Empresa Proveedora, tal como estipula la Minuta de Contrato.

Se considero y ejecuto el presupuesto para la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar para el área concentrada en la gestión 2023 en el POA 2023 en un porcentaje del 95.27%.

Al igual, emergente del presente examen se ha identificado el siguiente aspecto negativo en relación a la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar en el área concentrada del Municipio de Llallagua.

Incongruencias respecto a la documentación de respaldo presentada en las planillas de avance de cancelación relacionados a la Distribución y Provisión de la Alimentación Complementaria Escolar elaborado durante la gestión 2023, vale decir que se adjuntaron actas de distribución de productos de la alimentación Complementaria Escolar de las Unidades Educativas excepto en la 3ra planilla de cancelación, la cual es una limitante para efectuar un trabajo de verificación a un nivel óptimo.

Control Interno Previo referente al resguardo y archivo de información y/o documentación referente a la Distribución y Provisión de la Alimentación Complementaria Escolar del área concentrada durante la gestión 2023.

Llallagua, octubre 2023.